

H. CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO.977

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento ejecutivo a pagar por el suministro de viandas en el Hospital Municipal y Asilo de ancianos para el mes de noviembre los siguientes valores:

Desayuno y Merienda

A 3,12

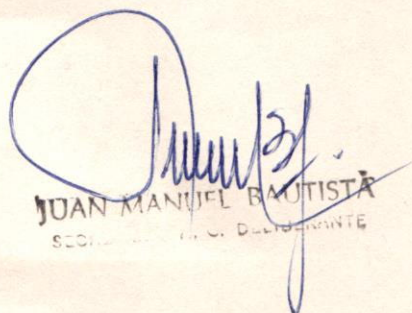
Almuerzo y Cena

A 14,09

ARTICULO 2do.- Los valores establecido en el artículo precedente serán aplicados por día y por persona.-

ARTICULO 3ro.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1988.-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE